


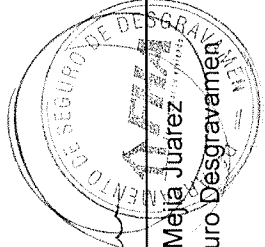
INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201708001	FECHA: 01/08/2017	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 386-2017
FECHA AUTORIZA:	05/09/2017	USUARIO AUTORIZO::	dmejia	
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000030000110101	Personal Permanente	87,302.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000030000150101	Complementos Específicos al Pers. Permanente	2,500.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000030000510101	Aporte Patronal al IGSS	9,704.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000030000550101	Aporte para Clases Pasivas	13,103.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000030000710101	Aginaldo	7,276.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000030000720101	Bonificación Anual (Bono 14)	7,276.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000030000730101	Bono Vacacional	3,638.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000010000110101	Personal Permanente	0.00	87,302.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000010000150101	Complementos Específicos al Pers. Permanente	0.00	2,500.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000010000510101	Aporte Patronal al IGSS	0.00	9,704.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017

1300000010000550101:Aporte para Clases Pasivas	0.00	13,103.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000010000710101:Aguinaldo	0.00	7,276.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000010000720101:Bonificación Anual (Bono 14)	0.00	7,276.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017
1300000010000730101:Bono Vacacional	0.00	3,638.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 386-2017 de 01/08/2017

TOTALES 130,799.00 130,799.00


 Diether Armando Mejía Juárez
 Aux. Contable del Seguro Desgravamen





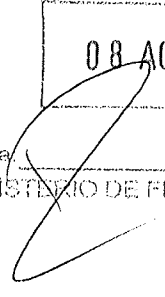
REFERENCIA
SP-094-2017

Guatemala,
4 de Agosto de 2017

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su despacho,

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

08 AGO 2017

Firma:  Hora: 09:51
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Enríquez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle la Resolución No. 386-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal Permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación Anual (Bono 14)
- 073 Bono Vacacional

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 1 de agosto/2017 mediante resolución de Junta Directiva No.383-2017, se aprobó la modificación del nombre de las plazas, "Analista de Suscripción" en la escala salarial 5 y "Analista de Reclamos" en la escala salarial 5, ambas de la actividad presupuestaria del Seguro de Desgravamen, por el de "Analista de Asesoría Jurídica" en la escala salarial 5 y "Secretaria Auxiliar de Junta Directiva" en la escala salarial 5, ambas de la actividad presupuestaria Dirección y Coordinación. Derivado de lo anterior, se notifica la modificación por: Q.130,799.00.





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

REFERENCIA
SP-095-2017

2017 AUG -8 AM 10:04

Guatemala,
4 de Agosto de 2017

RECEPCION

Licenciado
José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA
Su despacho,

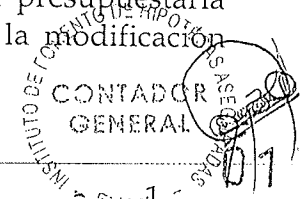
Licenciado Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle la Resolución No. 386-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal Permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación Anual (Bono 14)
- 073 Bono Vacacional

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 1 de agosto/2017 mediante resolución de Junta Directiva No.383-2017, se aprobó la modificación del nombre de las plazas, "Analista de Suscripción" en la escala salarial 5 y "Analista de Reclamos" en la escala salarial 5, ambas de la actividad presupuestaria del Seguro de Desgravamen, por el de "Analista de Asesoría Jurídica" en la escala salarial 5 y "Secretaria Auxiliar de Junta Directiva" en la escala salarial 5, ambas de la actividad presupuestaria Dirección y Coordinación. Derivado de lo anterior, se notifica la modificación por: Q.130,799.00.





REFERENCIA
SP-096-2017

Guatemala,
4 de Agosto de 2017

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Su despacho,

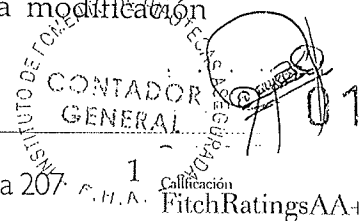
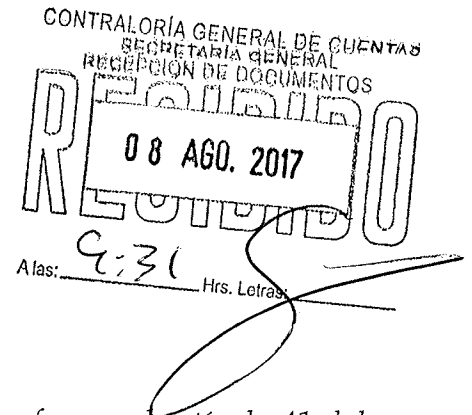
Licenciado Mencos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle la Resolución No. 386-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- | | |
|-----|---|
| 011 | Personal Permanente |
| 015 | Complementos específicos al personal permanente |
| 051 | Aporte patronal al IGSS |
| 055 | Aporte para clases pasivas |
| 071 | Aguinaldo |
| 072 | Bonificación Anual (Bono 14) |
| 073 | Bono Vacacional |

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 1 de agosto/2017 mediante resolución de Junta Directiva No.383-2017, se aprobó la modificación del nombre de las plazas, "Analista de Suscripción" en la escala salarial 5 y "Analista de Reclamos" en la escala salarial 5, ambas de la actividad presupuestaria del Seguro de Desgravamen, por el de "Analista de Asesoría Jurídica" en la escala salarial 5 y "Secretaria Auxiliar de Junta Directiva" en la escala salarial 5, ambas de la actividad presupuestaria Dirección y Coordinación. Derivado de lo anterior, se notifica la modificación por: Q.130,799.00.

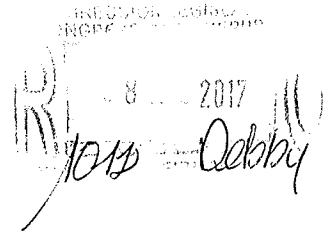




REFERENCIA
SP-097-2017

Guatemala,
4 de Agosto de 2017

Licenciado
Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
Presidente
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Su despacho,



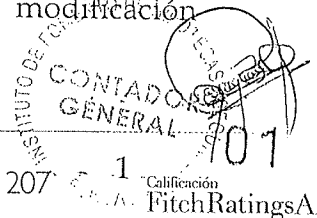
Licenciado Chinchilla:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle la Resolución No. 386-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal Permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación Anual (Bono 14)
- 073 Bono Vacacional

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 1 de agosto/2017 mediante resolución de Junta Directiva No.383-2017, se aprobó la modificación del nombre de las plazas, "Analista de Suscripción" en la escala salarial 5 y "Analista de Reclamos" en la escala salarial 5, ambas de la actividad presupuestaria del Seguro de Desgravamen, por el de "Analista de Asesoría Jurídica" en la escala salarial 5 y "Secretaria Auxiliar de Junta Directiva" en la escala salarial 5, ambas de la actividad presupuestaria Dirección y Coordinación. Derivado de lo anterior, se notifica la modificación por: Q.130,799.00.





DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Débitan de los Renglones:
Facilitamos tu vivienda

2017-22110620.13.00.000.003.000.011.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

011 Personal permanente 87,302.00

2017-22110620.13.00.000.003.000.015.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

015 Complementos específicos
al personal permanente 2,500.00

2017-22110620.13.00.000.003.000.051.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN""

051 Aporte patronal al IGSS 9,704.00

2017-22110620.13.00.000.003.000.055.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

055 Aporte para clases pasivas 13,103.00

2017-22110620.13.00.000.003.000.071.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

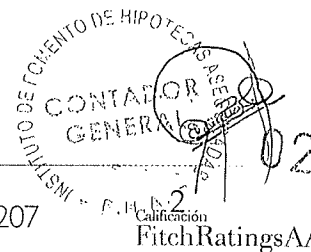
071 Aguinaldo 7,276.00

2017-22110620.13.00.000.003.000.072.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

072 Bonificación Anual (Bono
14) 7,276.00

2017-22110620.13.00.000.003.000.073.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

073 Bono Vacacional 3,638.00





Requisitos que se acreditan a los renglones:

2017-22110620.13.00.000.001.000.011.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

011 Personal permanente 87,302.00

2017-22110620.13.00.000.001.000.015.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

015 Complementos específicos al personal permanente 2,500.00

2017-22110620.13.00.000.001.000.051.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

051 Aporte patronal al IGSS 9,704.00

2017-22110620.13.00.000.001.000.055.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

055 Aporte para clases pasivas 13,103.00

2017-22110620.13.00.000.001.000.071.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

071 Aguinaldo 7,276.00

2017-22110620.13.00.000.001.000.072.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

072 Bonificación Anual (Bono 14) 7,276.00

2017-22110620.13.00.000.001.000.073.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

073 Bono Vacacional 3,638.00

TOTALES

Q. 130,799.00 Q. 130,799.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASOCIADO
 CONTADOR GENERAL
 Fitch Ratings AA+

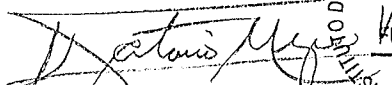


FHA
FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO
Facilitamos tu vivienda

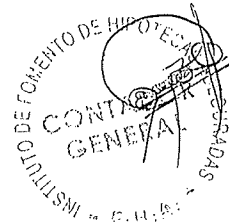
La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro
GERENTE EN FUNCIONES

dmejia/





EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECISIETE (386-2017), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE; CONTENIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECISIETE (036-2017) QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 386-2017

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia en funciones, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q130,799.00** recursos que servirán para financiar los renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14), 073 Bono Vacacional; producto de la modificación al nombre de las plazas de "Analista de Suscripción" por el de "Analista de Asesoría Jurídica" y "Analista de Reclamos" por el de "Secretaria Auxiliar de Junta Directiva", ambas en la escala salarial 5.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11 literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11 literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:



Resolución 386-2017
Hoja No. 02/04

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan de los Renglones:

2017-22110620.13.00.000.003.000.011.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

011 Personal permanente 87,302.00

2017-22110620.13.00.000.003.000.015.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

015 Complementos específicos al personal permanente 2,500.00

2017-22110620.13.00.000.003.000.051.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

051 Aporte patronal al IGSS 9,704.00

2017-22110620.13.00.000.003.000.055.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

055 Aporte para clases pasivas 13,103.00

2017-22110620.13.00.000.003.000.071.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

071 Aguinaldo 7,276.00

2017-22110620.13.00.000.003.000.072.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

072 Bonificación Anual (Bono 14) 7,276.00



Resolución 386-2017
Hoja No. 03/04

2017-22110620.13.00.000.003.000.073.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

073 Bono Vacacional 3,638.00

Recursos que se acreditan a los renglones:

2017-22110620.13.00.000.001.000.011.0101.31
"DIRECCION Y COORDINACION"

011 Personal permanente 87,302.00

2017-22110620.13.00.000.001.000.015.0101.31
"DIRECCION Y COORDINACION"

015 Complementos específicos al personal permanente 2,500.00

2017-22110620.13.00.000.001.000.051.0101.31
"DIRECCION Y COORDINACION"

051 Aporte patronal al IGSS 9,704.00

2017-22110620.13.00.000.001.000.055.0101.31
"DIRECCION Y COORDINACION"

055 Aporte para clases pasivas 13,103.00

2017-22110620.13.00.000.001.000.071.0101.31
"DIRECCION Y COORDINACION"

071 Aguinaldo 7,276.00

2017-22110620.13.00.000.001.000.072.0101.31
"DIRECCION Y COORDINACION"

072 Bonificación Anual (Bono 14) 7,276.00



Resolución 386-2017
Hoja No. 04/04

2017-22110620.13.00.000.001.000.073.0101.31
"DIRECCION Y COORDINACION"

073 Bono Vacacional

3,638.00

TOTALES

Q.130,799.00 Q.130,799.00

2º. La presente resolución es de efecto inmediato
3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.


Licda. CLAUDIA TERESA ARGUETA RAMÍREZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

